

12 de junio de 2018

#### Hon. Antonio L. Soto Torres

Presidente Comisión de Hacienda, Presupuesto y de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico, "PROMESA" Cámara de Representantes San Juan, Puerto Rico

## MEMORIAL EXPLICATIVO SOBRE EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2018-2019

Comparece ante esta Honorable Comisión el Equipo Fiscal del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló Nevares, compuesto por Gerardo Portela Franco, Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico ("AAFAF"), representado por Alejandro Camporreale Mundo, Sub Director Ejecutivo de la AAFAF; Raúl Maldonado Gautier, Secretario del Departamento de Hacienda, y José Iván Marrero Rosado, Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto ("OGP"), para emitir sus comentarios con relación al Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019.

El pasado 22 de mayo de 2018, el Gobernador de Puerto Rico ("Gobernador") presentó en su mensaje de Presupuesto las prioridades e iniciativas más importantes que se incluyen en el presupuesto. Posteriormente, el 23 de mayo de 2018, el Gobierno de Puerto Rico ("Gobierno") presentó un Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2018-2019. Inicialmente, la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico ("Junta de Supervisión Fiscal") rechazó nuestro Presupuesto Recomendado y fue necesario promover el diálogo con esta para lograr unos acuerdos. Como resultado de los acuerdos logrados, el 30 de mayo de 2018, la Junta de Supervisión Fiscal recertificó su Nuevo Plan Fiscal para Puerto Rico. Así las cosas, el 1 de junio de 2018, el Gobierno presentó a la Junta de Supervisión Fiscal un nuevo Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019 ("Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019"). El 6 de junio de 2018, la Junta de

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019 está disponible en http://www.aafaf.pr.gov/assets/june2018-budget-fy-2018-2019.pdf.

Supervisión Fiscal presentó un Presupuesto conforme al Plan Fiscal recertificado, el cual incluye todos los acuerdos alcanzados con el Gobernador y otras modificaciones adicionales.

Con el fin de explicar el Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019, presentaremos un breve trasfondo de la situación del Gobierno, dónde nos encontramos y hacia dónde nos dirigimos. Asimismo, expondremos varios aspectos importantes respecto a las proyecciones de los ingresos netos al Fondo General para el Año Fiscal 2018-2019, así como sobre la deuda del Gobierno. Luego, explicaremos el Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019.

#### TRASFONDO

Puerto Rico atraviesa por una crisis fiscal y social sin precedentes históricos, la cual fue causada, entre otras cosas, por la ausencia de controles sobre el gasto, medidas de desarrollo sustentable y sistemas de información gerencial que promuevan claridad y transparencia en la gestión gubernamental. Asimismo, la devastación causada por el paso de los huracanes Irma y María ha ocasionado que la crisis económica que afecta a la Isla empeore. Estos fenómenos atmosféricos alteraron el funcionamiento del Gobierno y causaron severos daños a múltiples edificios e instalaciones gubernamentales, lo que afectó las finanzas del Gobierno. Esta crisis ha golpeado a las familias puertorriqueñas y ha provocado que miles de puertorriqueños abandonen la Isla buscando mejores oportunidades. La consecuente reducción poblacional se convierte en uno de los retos para encaminarnos hacia la recuperación. Según estimados corrientes, el huracán María provocó aproximadamente \$80,000 millones en daños y se proyecta causará un descenso real en el PNB de 13.3% este año fiscal.<sup>2</sup>

De otra parte, es necesario destacar que la situación colonial de Puerto Rico afecta nuestra capacidad para afrontar y resolver esta crisis, pues carecemos de los poderes soberanos que tiene un estado para regular sus asuntos locales a tenor con la Enmienda X de la Constitución de los

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Véase Nuevo Plan Fiscal del Gobierno de Puerto Rico desarrollado y certificado por la Junta de Supervisión Fiscal el 30 de mayo de 2018, en la página 5.

Estados Unidos. Entre estas limitaciones, es imperativo señalar que, a diferencia de los demás estados, Puerto Rico fue excluido de las protecciones de la Ley federal de Quiebras. Asimismo, estamos impedidos de legislar una quiebra local, pues la misma ley federal que no nos protege ocupa el campo y previene la legislación local.<sup>3</sup> Ante ello, el Congreso de los Estados Unidos promulgó la *Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act*, conocida como "PROMESA", por sus siglas en inglés, Pub. L. 114-187. Mediante la referida ley, el Congreso delega amplios poderes en la Junta de Supervisión Fiscal.

El 30 de octubre de 2016, la Junta de Supervisión Fiscal designó al Gobierno Central, al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno, al Sistema de Retiro de la Judicatura, al Sistema de Retiro para Maestros, a la Universidad de Puerto Rico y 21 corporaciones públicas de Puerto Rico como "entidades cubiertas", sujetas a supervisión fiscal a tenor con PROMESA. La Sección 405(b) de PROMESA impone, además, una paralización temporera de los litigios y las reclamaciones contra Puerto Rico y sus instrumentalidades sobre distintos asuntos. Ello, con la esperanza de que el Gobierno, a nombre propio y de sus instrumentalidades, entable negociaciones voluntarias con sus acreedores para reorganizar y transigir el repago de sus obligaciones de deuda. Lo anterior, mientras el Gobierno emprende una reestructuración responsable del aparato gubernamental que garantice los servicios necesarios para proteger la salud, seguridad y bienestar de los residentes de Puerto Rico.

El 28 de febrero de 2017, el Gobernador presentó un Plan Fiscal completo, abarcador, real y, a la misma vez, sensible a las necesidades de nuestro Pueblo y de los más vulnerables. El 13 de marzo de 2017, la Junta de Supervisión Fiscal aceptó y certificó nuestro Plan Fiscal. Sin embargo, tras el paso del huracán María, la Junta de Supervisión Fiscal solicitó al Gobierno un nuevo borrador de Plan Fiscal que tomara en consideración el nuevo panorama en Puerto Rico, tras la devastación del fenómeno atmosférico. El 24 de enero de 2018, el Gobierno entregó el Plan Fiscal Revisado con el fin de que la Junta de Supervisión Fiscal lo evaluara y certificara, en aras de reestablecer la

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Véase Puerto Rico v. Franklin Cal. Tax-Free Tr., 136 S. Ct. 1938 (2016) (declarando inconstitucional la "Ley para el Cumplimento con las Deudas y para la Recuperación de las Corporaciones Públicas de Puerto Rico", Ley 71-2014, mejor conocida como la "Ley de Quiebra Criolla").

viabilidad económica de Puerto Rico. No obstante, el 5 de febrero de 2018, la Junta de Supervisión Fiscal rechazó el documento presentado. Consecuentemente, el Gobierno presentó varias versiones revisadas del Plan Fiscal. En abril de 2018, el Gobierno presentó su último borrador del Plan Fiscal. No obstante, el 19 de abril de 2018, la Junta de Supervisión Fiscal consideró y certificó su propio plan fiscal y solicitó mayores recortes al gasto gubernamental, incluyendo la reforma laboral y pensiones. Por su parte, el Gobierno fue enfático en que no está de acuerdo con los recortes adicionales a las protecciones laborales y las pensiones.

Ante esta situación, el Gobernador promovió un diálogo permanente entre nuestra Administración, la Junta de Supervisión Fiscal y el liderato legislativo. Lo anterior, en reconocimiento de "que tenemos la responsabilidad de reducir el gasto público, adoptando medidas fiscales responsables y transformando el [G]obierno para que responda de manera más eficiente a los ciudadanos [....]" y que "le corresponde al [G]obierno electo por el pueblo definir la política pública para lograr el máximo desarrollo económico posible, garantizando la protección a los sectores más necesitados". Este diálogo iba dirigido a lograr un acuerdo para evitar un daño irreparable a los sectores más vulnerables de nuestra Isla. Producto de dichos diálogos, se logró un acuerdo que permite la aprobación de un presupuesto que, aún bajo las complejas circunstancias que atraviesa Puerto Rico, le beneficia. Así, por ejemplo, se garantizaron los días de vacaciones y por enfermedad, a los cuales los empleados del sector privado tienen derecho, y los fondos que necesitan los municipios. Asimismo, se evitó la eliminación del bono de navidad para los empleados públicos y el sector privado. Así las cosas, el 30 de mayo de 2018, la Junta de Supervisión Fiscal recertificó por unanimidad el Nuevo Plan Fiscal para el Gobierno.

Los ajustes económicos que se proponen no serán fáciles. Debemos asegurar que contemos con la liquidez necesaria para no afectar el salario de los empleados públicos, la salud del Pueblo y el pago de las pensiones. Asimismo, presentamos un presupuesto que se ajusta a la realidad económica y fiscal que enfrentamos. Hacia eso nos dirigimos y nuestras acciones hasta el momento así lo reafirman. Aunque aún tenemos muchos retos por delante, este presupuesto representa un paso importante para lograr la recuperación fiscal y económica de Puerto Rico. Con

el Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019, descargamos nuestra responsabilidad para cimentar la base hacia la prosperidad.

En el proceso de formulación del Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019, al igual que el aprobado en el Año Fiscal 2017-2018, se utilizó la metodología de Presupuesto Base Cero establecida en la Orden Ejecutiva 2017-005. Bajo esta metodología presupuestaria, se les requiere a las agencias e instrumentalidades del Gobierno evaluar con detenimiento los gastos proyectados y justificar los mismos, garantizando que se cumpla con su misión y se mantenga la calidad en los servicios prestados. Asimismo, mediante la implementación del Presupuesto Base Cero, nos aseguramos que las agencias contabilizarán las partidas correctamente, asignándolas donde realmente deben ser destinadas.

La OGP tiene la responsabilidad de preparar el Documento de Presupuesto, el cual contiene la información relacionada a los ingresos y gastos, las proyecciones macroeconómicas y los gastos del Gobierno, cada una de ellas provistas por las demás agencias que conforman el Equipo Fiscal. En el mismo, se desglosan las fuentes de recursos asignadas y los gastos propuestos para los organismos que ejecutarán el presupuesto. Las fuentes principales de recursos del Gobierno incluyen el Fondo General, Fondos Especiales Estatales, Fondos Federales, Ingresos Propios, y Otras Asignaciones.

# PROYECCIÓN DE INGRESOS NETOS AL FONDO GENERAL PARA EL AÑO FISCAL 2018-2019 Y DEUDAS DEL GOBIERNO

#### Proyección de Ingresos Netos al Fondo General

La proyección de ingresos netos al Fondo General para el Año Fiscal 2018-2019 está fundamentada en políticas económicas y medidas fiscales contenidas en el Nuevo Plan Fiscal para Puerto Rico, según certificado por la Junta de Supervisión Fiscal. Los principales factores que determinan la proyección de ingresos son el comportamiento de los recaudos durante el presente año fiscal, las perspectivas macroeconómicas de recuperación del País luego del efecto de los huracanes Irma y

OF PURE OF THE PUR

María, la propuesta del Nuevo Modelo Contributivo, la recién aprobada reforma contributiva a nivel federal y las nuevas iniciativas de administración tributaria para aumentar los niveles de cumplimiento. A continuación, se describen cada uno de estos factores en la determinación de la proyección de ingresos fiscales para el próximo año fiscal, según contemplados en el Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019.

La proyección de ingresos netos al Fondo General del Presupuesto aprobado para el presente Año Fiscal 2017-2018 fue de \$9,562 millones. Esta proyección de ingresos tomó en consideración una proyección de \$390 millones a recibirse por la disposición (venta) de activos líquidos de los Sistemas de Retiro, mejor conocido como el "Pay As You Go", y \$9,172 de ingresos provenientes de rentas netas al Fondo General. El comportamiento de los ingresos durante el año fiscal en curso (julio-abril) se puede dividir en diferentes fases. Antes de los huracanes Irma y María, los ingresos netos del Fondo General mostraban una tendencia a sobrepasar la proyección de ingresos del año. En los meses de julio y agosto, los ingresos superaron la proyección por \$48.6 millones y \$77.4 millones, respectivamente, para un total combinado de \$126.0 millones. En cambio, tras el paso de los huracanes, los recaudos disminuyeron con respecto a la proyección.

En los pasados ocho meses (septiembre-abril), en sólo dos meses, noviembre y abril, los ingresos han superado la proyección de los recaudos. En el caso particular de noviembre, se incluyen ingresos de periodos anteriores que habían sido pospuestos como medidas administrativas para asistir a los contribuyentes ante el paso de los huracanes. El alza observada en los recaudos de abril se atribuye al pago correspondiente del ciclo contributivo por la actividad económica de empresas asociadas a tareas de emergencias relacionadas a la recuperación del sistema eléctrico y de telecomunicaciones por los efectos causados por los huracanes. El recaudo de este mes es puntual y no necesariamente representa una tendencia.

En la siguiente tabla se resume el comportamiento mensual de los recaudos durante el presente año fiscal en comparación con la recaudación del mismo mes del año anterior y la proyección.



Ingresos Netos al Fondo General Año Fiscal 2017-18 (millones de \$)

Meses	2016-17	2017-18	Cambio	%	Proyección	Cambio	%
jul	\$665.1	\$649.4	-15.7	-2.4%	600.8	48.6	8.1%
ago	\$549.9	\$608.8	58.9	10.7%	531.4	77.4	14.6%
sept	\$722.5	\$627.6	-94.9	-13.1%	723.1	-95.5	-13.2%
oct ,	\$700.2	\$468.9	-231.3	-33.0%	636.6	-167.7	-26.3%
nov	\$533.9	\$573.7	39.8	7.5%	525.1	48.6	9.3%
dic	\$799.3	\$700.7	-98.6	-12.3%	763.3	-62.6	-8.2%
ene	\$660.3	\$584.6	-75.7	-11.5%	666.0	-81.4	-12.2%
feb	\$776.6	\$671.2	-105.4	-13.6%	775.4	-104.2	-13.4%
mar	\$994.4	\$941.3	-53.1	-5.3%	985.4	-44.1	-4.5%
_abr	\$1,228.2	\$1,443.1	214.9	17.5%	1,201.0	242.1	20.2%
Total	<b>\$7,</b> 630.4	\$7,269.3	-361.1	-4.7%	7,408.1	-138.8	-1.9%

El total ingresos netos al Fondo General en lo que va del año fiscal asciende a \$7,269.3 millones, esto representa unos \$361.1 millones o 4.7% menos en comparación con el año anterior y \$138.8 millones por debajo de la proyección para el periodo, lo que equivale 1.9% menos de lo proyectado. Los recaudos del período incluyen ingresos no recurrentes asociados a la recuperación luego de los huracanes y también ingresos no recurrentes de transacciones contributivas particulares. Estos factores reducen la base de ingresos del Año Fiscal 2017-2018 para la proyección del próximo año fiscal. El comportamiento de los recaudos por partidas contributivas muestra variaciones mixtas tanto en comparación con el año anterior y con respecto a la proyección.

En la próxima tabla se presentan los recaudos acumulados para el período de julio a abril del presente año fiscal para las principales categorías de impuestos.



## Ingresos Netos al Fondo General julio - abril (millones de \$)

	julio -	abril		Proyección	Recaudos
Conceptos	2016-17	2017-18	Dif.	jul - abr	vs. Proyección
Total bruto	8,030.5	7,649.3	(381.2)	7,788.1	(138.8)
Reserva para reintegros	(400.0)	(380.0)	20.0	(380.0)	_
Total	7,630.5	7,269.3	(361.2)	7,408.1	(138.8)
Individuos	1,676.8	1,646.9	(29.9)	1,579.8	67.1
Corporaciones	1,293.5	1,419.1	125.6	1,227.2	191.9
Retenida a no Residentes	607.2	469.9	(137.3)	577.1	(107.2)
Impuesto sobre ventas y uso (IVU)	1,301.4	1,173.8	(127.6)	1,258.7	(84.9)
Foráneas (Ley 154)	1,678.8	1,472.8	(206.0)	1,645.9	(173.1)
Bebidas alcohólicas	213.0	216.3	3.3	229.3	(13.0)
Cigarrillos	96.0	131.9	36.0	132.9	(1.0)
Vehículos de motor	298.6	307.3	8.6	257.4	49.9
Arbitrios sobre embarques de ron	147.4	174.1	26.8	133.3	40.8
Otros	317.7	257.2	(60.5)	366.5	(109.3)

Entre las partidas que muestran un alza con respecto a la proyección se encuentra la contribución sobre ingresos de individuos y la de corporaciones. Este comportamiento se atribuye en gran medida a la reciente actividad económica que se ha generado como parte de la recuperación luego del paso del huracán. De otra parte, la partida de retenida a no residentes, que incluye en su mayoría el pago de regalías por el uso de patentes en el proceso de manufactura, así como el arbitrio que pagan las corporaciones foráneas, también por la producción de la manufactura, están por debajo del año anterior y la proyección. Asimismo, resulta pertinente mencionar que una partida que ha demostrado un desempeño favorable ha sido el arbitrio sobre vehículos de motor. De acuerdo con una de las organizaciones que representa la industria automotriz en Puerto Rico, varios factores explican este comportamiento, entre estos, lanzamientos de modelos nuevos en los segmentos de crecimiento, incremento reciente en los inventarios, debido a lo que no pudo llegar o se cancelaron luego del huracán María, sustitución de vehículos que sufrieron daños

durante los huracanes y el hecho de que sigue habiendo un flujo de efectivo de las empresas aseguradoras.

En cuanto a los ingresos del Fondo General de mayo de 2018, el proceso de conciliación contable no se ha completado, sin embargo, de forma preliminar superan los recaudos de mayo del año anterior y la proyección del mes por aproximadamente un poco más de \$190 millones. En lo concerniente a los recaudos totales del Impuesto sobre Ventas y Uso, estos totalizan \$2,026 millones en lo que va de año fiscal. Esta cantidad representa una disminución de \$103.5 millones en comparación con el mismo período del año anterior, lo que equivale a un 4.8%.

Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) julio a abril AF 2017 y AF 2018 millones de \$

	2016-17	2017-18	Diferencia
Total	2,129.5	2,026.0	(103.5)
•			
COFINA	724.1	753.1	29.0
Fondo General	1,301.4	1,173.8	(127.6)
FAM	101.3	96.4	(4.9)
Fondo Cine	2.7	2.7	-

Entre los factores determinantes para la proyección de ingresos del Año Fiscal 2018-2019 se encuentran la base de ingresos recurrentes del Año Fiscal 2017-2018 y las perspectivas económicas de las principales variables macroeconómicas del País. Estas últimas consideran el efecto económico positivo de la asistencia federal para mejorar la infraestructura y vivienda y los pagos privados de las aseguradoras. La proyección de ingresos también considera un posible efecto adverso por la reforma contributiva federal.

El total de ingresos netos al Fondo General proyectado para el Año Fiscal 2018-2019 asciende a \$8,529 millones. Esta cantidad es el resultado combinado de los beneficios contributivos propuestos, así como de diversas medidas e iniciativas de fiscalización y cumplimiento para atajar

la evasión contributiva. A continuación, una descripción de la proyección de ingresos de los principales impuestos.

#### Nuevo Modelo Contributivo

Recientemente, el Gobernador presentó un Nuevo Modelo Contributivo, el cual reduciría la carga contributiva a los trabajadores; establece un crédito por trabajo; reduce el Impuesto sobre Ventas y Uso de los alimentos preparados; elimina el impuesto sobre transacciones entre negocios, conocido como el B2B, y reduce las tasas contributivas a las corporaciones regulares. Además, contiene ciertas disposiciones que permiten establecer mecanismos de fiscalización para combatir la evasión del pago de impuestos. En el caso de la contribución básica alterna, se imponen nuevas limitaciones respecto a los gastos deducibles para determinar el ingreso neto sujeto a contribución básica alterna, de igual forma a la contribución alternativa mínima de corporaciones. También se limita el uso de créditos contributivos. Estos cambios al sistema contributivo, en conjunto con la revisión de subsidios, hacen del Nuevo Modelo Contributivo uno fiscalmente neutral desde el punto de vista de ingresos y gastos.

La proyección de ingresos del Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019 incluye el efecto fiscal estimado del propuesto Nuevo Modelo Contributivo. La implantación del Nuevo Modelo, así como el efecto fiscal estimado, se reflejará por etapas. Actualmente, la propuesta del Nuevo Modelo Contributivo está ante la consideración de la Asamblea Legislativa. Cambios a la propuesta original que no consideren el efecto fiscal estimado afectan la proyección de recaudos del próximo Año Fiscal 2018-2019.

#### Individuos

Los beneficios contributivos a los individuos, una vez implantado el Nuevo Modelo Contributivo, se estiman en alrededor de \$280 millones o 13.6% y el crédito al trabajo representaría unos \$204 millones adicionales. Ahora bien, los cambios propuestos entrarían en vigor a partir de enero de

2019, por lo cual afectaría sólo seis meses del Año Fiscal 2018-2019. La proyección base de la contribución sobre ingresos de individuos para el Año Fiscal 2018-2019 es de \$1,921 millones, al tomar en consideración el efecto neto estimado de la reforma se ajusta por unos \$219 millones menos para una proyección de ingresos de \$1,702 millones. En la última proyección revisada es de \$1,745 millones.

#### Corporaciones

Los cambios propuestos al sistema contributivo incluyen una disminución en la carga contributiva de todas las corporaciones. La contribución normal se reduce de 20% a 19%. La contribución adicional se reduce de una tasa mínima de 5% y una máxima de 19%, a una mínima de 5% y una máxima de 12%. El efecto combinado de la reducción en las tasas de las corporaciones es que disminuye de 39% a 31%. El beneficio fiscal anual estimado, en el período del plan fiscal, oscila entre \$152 y \$159 millones para una reducción promedio de 17.9%. Para el Año Fiscal 2018-2019, el beneficio es parcial y representa alrededor de \$65 millones. En la última proyección revisada es de \$1,461 millones.

#### IVU

En cuanto a los cambios propuestos al Impuesto sobre Ventas y Uso, se propone la eliminación gradual de la tasa de 4% por servicios rendidos a otros comerciantes y servicios profesionales designados, conocidos como el B2B. En enero de 2019, la tasa se reduce de 4% a 3%, el beneficio contributivo estimado para los comerciantes e individuos es de \$19 millones.

También se propone la eliminación de la sobretasa de 4.5% del Impuesto sobre Ventas y Uso aplicable a los alimentos preparados disponibles para restaurantes. A partir de agosto, la tasa del Impuesto sobre Ventas y Uso en alimentos preparados se reduce de 11.5% a 7.0%. El efecto fiscal estimado de esta reducción en tasas es de \$79 millones. Este beneficio para los consumidores estará disponible para los restaurantes autorizados por el Secretario de Hacienda que realicen las

transacciones por medios electrónicos. La proyección neta de los recaudos del Impuesto sobre Ventas y Uso que ingresaría al Fondo General, luego de descontado la porción de COFINA, el 0.5% de los municipios y los alivios contributivos propuestos es de \$1,482 millones. En la última proyección revisada es de \$1,585 millones.

#### Ley 154 - Arbitrio a CFC

Recientemente, el Gobierno federal aprobó una reforma contributiva (*Tax Cuts and Jobs Act of 2017*), la cual, entre otras cosas, incidiría sobre los impuestos que pagan las corporaciones foráneas controladas que operan en Puerto Rico. El efecto real de esta reforma en estas corporaciones depende de las operaciones y de la planificación contributiva de estas empresas a nivel global. Se desconoce el efecto en la capacidad contributiva a nivel local. Para la proyección de ingresos del Año Fiscal 2018-2019, se hicieron unos supuestos reduciendo los recaudos en alrededor de 10%, en consideración a la reforma federal, el efecto de los huracanes y la transferencia potencial de patentes. La proyección de recaudos para el Año fiscal 2018-2019 es de \$1,683 millones.

#### **Arbitrios**

En cuanto a los recaudos de arbitrios, se proyectan unos \$338 millones para los vehículos de motor, \$184 millones para los cigarrillos y \$271 millones para las bebidas alcohólicas.

#### Administración Tributaria

Como parte del Plan Fiscal, se incluyen diversas iniciativas y medidas de administración tributaria para aumentar la captación de ingresos contributivos que actualmente evaden y eluden el sistema impositivo. Mediante el uso de tecnología, integrando la administración del sistema contributivo al Sistema Unificado de Rentas Internas (SURI), se podrá de forma electrónica y con herramientas analíticas aumentar las tasas de cumplimientos de los distintos impuestos. Con la utilización de

SURI, el Departamento de Hacienda tendrá una mejor comunicación e interacción con los contribuyentes para mejorar el cumplimiento del pago de deudas. De igual forma, ello aumentará la captación del Impuesto sobre Ventas y Uso de las ventas por internet que sean tributables. El Nuevo Modelo Contributivo introduce cambios importantes en la administración tributaria incorporando el uso de tecnología, tales como la modificación del cómputo de la contribución básica alterna y la contribución alternativa mínima. Dicha modificación proveerá al Departamento de Hacienda los mecanismos de fiscalización necesarios para aumentar los niveles de cumplimiento y reducir la evasión contributiva.

#### Revisión de la Proyección de Ingresos para el Año Fiscal 2018-2019

Como resultado del Nuevo Plan Fiscal revisado, se afectaron ciertas partidas de ingresos proyectadas del Fondo General. La nueva proyección de ingresos y los ajustes se informaron en una comunicación de la Junta de Supervisión Fiscal del 31 de mayo de 2018. El ajuste informado en esa comunicación fue una disminución de \$60 millones en la proyección de ingresos original para un nuevo total de \$8,469 millones. El ajuste neto de \$60 millones es la combinación de una reducción en ciertas partidas por \$98 millones, las cuales están relacionadas con las estrategias contributivas, y de un aumento de \$38 millones en varias partidas por consideraciones económicas, entre otras.

En la siguiente tabla se presenta la distribución por partidas de la proyección original y revisada por la Junta de Supervisión Fiscal de los ingresos netos al Fondo General para el Año fiscal 2018-2019.



Net General Fund Revenues	Original FY19 Budget	Adj.	Revised FY19 Budget
Individual Income Taxes	\$1,702	\$43	\$1,745
Corporate Income Taxes	1,606	(145)	1,461
Non-Resident Withholdings	539	1	540
Alcoholic Beverage Tax	271	-	271
Cigarettes Excise Tax	183	1	184
Motor Vehicles Excise Tax	336	2	338
Excise Tax on Rum Cover Over	280	(75)	205
Other General Fund Revenue	322	(1)	321
SUT Collections (excl. COFINA & FAM)	1,481	104	1,585
Act 154 Collections	1,683	-	1,683
PREPA Loan Interest Revenue Rpayment	15	-	15
Gaming Fees	44	-	44
Medical Marijuana	12	-	12
Licenses & Other Fees	55	10	65
Pension Asset Sales			
Total General Fund Revenue	\$8,529	(\$60)	\$8,469

### Deudas del Gobierno

Históricamente, el Gobierno, sus corporaciones públicas e instrumentalidades (colectivamente, "Entidades Gubernamentales") emitieron deuda con el propósito de proveer recursos monetarios para: (i) financiar el desarrollo de mejoras públicas permanentes para beneficio general de la población y fomentar el desarrollo económico de Puerto Rico, (ii) financiar déficits operacionales de las Entidades Gubernamentales, y (iii) refinanciar deuda existente de las Entidades Gubernamentales. Sin embargo, desde hace más de diez años, Puerto Rico atraviesa por una crisis fiscal y económica que ha afectado significativamente a las Entidades Gubernamentales, incluyendo su capacidad de obtener financiamiento. Dicha crisis se ha agudizado desde el 2014, cuando el Gobierno perdió su clasificación crediticia de grado de inversión y, particularmente, desde el 2015, cuando ciertas Entidades Gubernamentales dejaron de pagar sus obligaciones de deuda. Como resultado de dicha crisis fiscal y económica, las Entidades Gubernamentales no tienen acceso a los mercados de capital para poder obtener financiamiento para mejoras públicas y/o financiar sus operaciones. Además, el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico

("BGF") ya no está en posición de otorgar financiamientos a dichas entidades debido a sus propias dificultades fiscales y de liquidez. Por consiguiente, las Entidades Gubernamentales tienen necesidades de financiamiento materiales que no han podido ser atendidas. Debido a los factores antes mencionados, algunas Entidades Gubernamentales se encuentran actualmente en proceso de reestructurar sus obligaciones al amparo de los Títulos III y VI de PROMESA.

#### **Acontecimientos Recientes**

El 6 de abril de 2016, se aprobó la Ley 21-2016, según enmendada ("Ley de Moratoria"), la cual le permitía al Gobernador, entre otras cosas, declarar una moratoria en el pago de las obligaciones del Gobierno y sus instrumentalidades. En mayo y junio de 2016, el Gobernador Alejandro García Padilla emitió varias órdenes ejecutivas bajo la Ley de Moratoria en las que declaró una suspensión de pago con respecto a las obligaciones generales del Gobierno y otras Entidades Gubernamentales.

Posteriormente, el 29 de enero de 2017, se aprobó la Ley 5-2017 ("Ley 5"), la cual derogó varias disposiciones de la Ley de Moratoria e introdujo nuevas disposiciones, permitiéndole al Gobernador tomar acciones para garantizar la prestación de servicios gubernamentales en Puerto Rico, incluyendo dar prioridad a la prestación de estos servicios sobre el pago de la deuda pública. La Ley 5 dispone que las órdenes ejecutivas emitidas en virtud de la Ley de Moratoria continuarán en pleno vigor y efecto hasta que sean enmendadas o derogadas. Como resultado de la declaración de moratoria y de la grave situación fiscal y de liquidez que enfrenta el Gobierno, los presupuestos del Gobierno correspondientes a los años fiscales 2016 y 2017 no han incluido asignaciones presupuestarias para pagos de servicio de deuda.

A raíz de lo anterior, algunas Entidades Gubernamentales no han podido realizar los pagos de servicio de deuda a tenor con sus obligaciones financieras, incluyendo las siguientes:

- Gobierno;
- Corporación para el Financiamiento Público;
- Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura;



- Autoridad de Edificios Públicos;
- Autoridad de Carreteras y Transportación ("ACT");
- Autoridad de Acueductos y Alcantarillados ("AAA");
- Autoridad del Puerto de las Américas;
- Autoridad del Distrito del Centro de Convenciones;
- Autoridad de Energía Eléctrica ("AEE");
- Corporación para el Fomento Industrial;
- Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno ("Sistema de Retiro");
- BGF

De otra parte, existe una orden judicial que requirió la retención de los pagos del servicio de la deuda de la Corporación del Fondo del Interés Apremiante ("COFINA") mientras se dilucidan ciertas controversias relacionadas a los mismos.

En virtud de PROMESA, las Entidades Gubernamentales y los municipios tienen disponible, con la aprobación de la Junta de Supervisión Fiscal, dos mecanismos para restructurar sus deudas: (i) el Título VI de PROMESA, que consiste en un procedimiento consensual mediante el cual dichas entidades y una supermayoría de sus acreedores pueden llegar a acuerdos de reestructuración de deuda, y hacer dicho acuerdo obligatorio para los acreedores de dicho tipo de deuda que no hayan consentido al mismo, y (ii) el Título III de PROMESA, que consiste en un procedimiento judicial de reestructuración de deudas similar al Capítulo 9 del Código de Quiebras Federal.

Los dos mecanismos de reestructuración de deuda provistos en PROMESA están disponibles, con la aprobación de la Junta de Supervisión Fiscal, a aquellas Entidades Gubernamentales que hayan sido previamente designadas como "Entidades Cubiertas". El Gobierno y las demás Entidades Gubernamentales están actualmente sujetas a dicha designación. Sin embargo, hasta la fecha, ningún municipio ha sido designado por la Junta de Supervisión Fiscal como una Entidad Cubierta a tenor con PROMESA.

Actualmente, las siguientes Entidades Gubernamentales se encuentran en procedimientos de reestructuración de deuda al amparo del Título III de PROMESA: (i) el Gobierno Central, (ii) COFINA,



(iii) la AEE, (iv) el Sistema de Retiro, y (v) la ACT. Además, el BGF se encuentra en un proceso de reestructuración de su deuda a través del Título VI de PROMESA, conforme a un acuerdo consensual con una supermayoría de sus acreedores.

En el 2017, la Junta de Supervisión Fiscal certificó planes fiscales para el Gobierno y ciertas Entidades Gubernamentales. Sin embargo, tras el paso de los huracanes Irma y María, la Junta de Supervisión Fiscal solicitó planes fiscales revisados para dichas entidades. En abril de 2018, la Junta de Supervisión Fiscal certificó planes fiscales revisados para: (i) el Gobierno, (ii) la AEE, (iii) la AAA, (iv) el BGF, (v) la UPR, y (vi) la ACT. Los planes fiscales reconocen que dichas Entidades Gubernamentales no cuentan con los recursos suficientes para satisfacer en su totalidad el pago de sus deudas, aún luego de la implementación de las medidas que contemplan los mismos. Sin embargo, como mencionáramos previamente, luego del diálogo sostenido entre la Junta de Supervisión Fiscal y el Gobierno, se lograron acuerdos. Como resultado de ello, el 30 de mayo de 2018, la Junta de Supervisión Fiscal presentó un Nuevo Plan Fiscal para Puerto Rico revisado, de conformidad con los acuerdos alcanzados.

Deuda de las Entidades Gubernamentales y Municipios

Favor de referirse a los anejos A, B, C, D, y E para más información sobre las deudas de las Entidades Gubernamentales y municipios al 30 de junio de 2017.



#### GASTOS PROYECTADOS PARA EL AÑO FISCAL 2018-2019

El Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019 refleja reducciones en nómina y en los gastos operacionales, conforme con la normativa vigente. Asimismo, contiene asignaciones para el pago de las pensiones de los retirados del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura y del Sistema de Retiro para Maestros; y una asignación para garantizar la liquidez del Fondo General, entre otras asignaciones importantes. El Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019 nos permitirá continuar trabajando para brindar más y mejores servicios básicos. Todos los programas gubernamentales continuarán laborando con creatividad, visión y empeño para brindar servicios de la mejor calidad al menor costo posible. Al igual que el año fiscal vigente, la confección del Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019 se fundamentó en el análisis de las prioridades programáticas establecidas en nuestro Programa de Gobierno y en las necesidades de todos nuestros ciudadanos. Asimismo, hemos ejercido, y así lo seguiremos haciendo, un sano juicio en el control de gastos, de manera que no se ponga en riesgo lo que se ha logrado.

A fin de facilitar la interpretación de los datos, a continuación presentaremos el Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019 mediante el enfoque de servicio por área y sector programático, por concepto de gastos y por el origen de los recursos disponibles. Esta explicación permitirá una mejor comprensión del mismo a través de las prioridades determinadas para el próximo Año Fiscal 2018-2019.



## El Presupuesto Consolidado para el AF 2018-2019 es de \$25,515 millones...

Fondo General	\$9,562	\$8,922
Fondos Federales	\$6,333	\$8,106
Otros Ingresos	\$2,037	\$630
Ingresos Propios	\$7,059	\$7,455
Fondos Especiales Estatales	\$515	\$402
Préstamos y Emisiones de Bonos	\$25	0

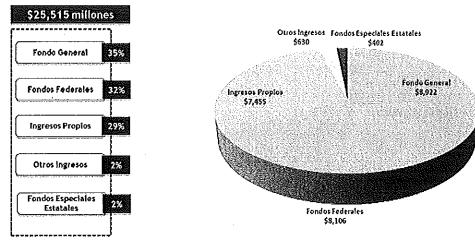
## Presupuesto por Origen de Recursos

El Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019 asciende a \$25,515 millones y proviene de las siguientes fuentes: \$8,922 millones del Fondo General, \$8,106 millones de Fondos Federales, \$7,455 millones de Ingresos Propios, \$402 millones de Fondos Especiales Estatales y \$630 millones de Otros Ingresos. La siguiente gráfica presenta la distribución de recursos que componen el Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019.



## Presupuesto Consolidado por Origen de Recursos Año Fiscal 2018-2019





Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo

#### Fondo General

El Presupuesto del Fondo General para el Año Fiscal 2018-2019 totaliza \$8,922 millones lo que representa una reducción neta de \$640 millones en comparación con el presupuesto aprobado para el Año Fiscal 2017-2018. Este cambio evidencia la continuidad de la política pública de reducción de gastos que se ha implantado en todo el Gobierno, de conformidad con la realidad fiscal actual de Puerto Rico. El Fondo General representa el 35% de los gastos incluidos en el Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019.

#### **Fondos Federales**

Los Fondos Federales incluidos en el Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019 son \$8,106 y representan un aumento sin precedentes de \$1,773 millones, o un 28%, como resultado del aumento a las aportaciones del "Medicaid Assistance Program (Medicaid: XIX)" y el "Children Health Insurance Program (CHIP)", debido a la aprobación del BBA-2018. Asimismo, la ayuda recibida para lidiar con los efectos catastróficos de los huracanes Irma y María contribuye al aumento en Fondos Federales.



El renglón de Fondos Federales representa el 32% de los gastos incluidos en el Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019. Los programas federales principales que contribuyen a este incremento lo son: *Medical Assistance Program* (Medicaid; Title XIX), *Highway Planning and Construction, Federal Transit Capital Investment Grants, Unemployment Insurance* y el Programa *Head Start*.

#### **Ingresos Propios**

El incremento en los Ingresos Propios es mayormente producto de las operaciones de las corporaciones públicas. Los efectos subyacentes de estos cambios se explican en cada organismo.

#### Fondos Especiales Estatales y Otros Ingresos

La disminución de los Fondos Especiales Estatales y Otros Ingresos surgen principalmente de las reservas y partidas de reconciliación con el Plan Fiscal y la nueva política pública establecida en la Ley 26-2017, conocida como la "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", sobre el control de gastos del Gobierno.

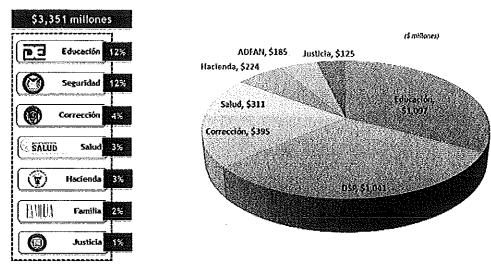
## Presupuesto por Área Programática

El Presupuesto del Fondo General para el Año Fiscal 2018-2019 nos permitirá continuar adelantando nuestra agenda programática en áreas esenciales como lo son la educación, la seguridad pública y la salud. Nótese que son precisamente estas áreas a las que se le recomienda la asignación de más de la mitad del Presupuesto del Fondo General para el Año Fiscal 2018-2019. Destacamos que las agencias que mayor presupuesto reciben son las siguientes: el Departamento de Educación, el Departamento de Seguridad Pública, el Departamento de Corrección y

OF PULL OF PUL

Rehabilitación, el Departamento de Salud, el Departamento de Hacienda, la Administración de Familias y Niños (Departamento de la Familia) y el Departamento de Justicia.

## El Presupuesto del Fondo General para el AF 2018-2019 se distribuye entre las siguientes agencias....



Les difras pueden no coincidir debido el redondes

Para el Departamento de Educación se destinan \$1,097 millones, lo que representa un 12% del Presupuesto del Fondo General para el Año Fiscal 2018-2019. Para el Departamento de Seguridad Pública se destinan \$1,041 millones o un 12% del presupuesto. Se destinan \$395 millones (4%) para el Departamento de Corrección y Rehabilitación y \$311 millones (3%) para el Departamento de Salud. De otra parte, se recomendaron \$224 millones o un 3% del Presupuesto del Fondo General para el Año Fiscal 2018-2019 para el Departamento de Hacienda y \$185 millones (2%) para la Administración de Familias y Niños del Departamento de la Familia. Por su parte, para el Departamento de Justicia se recomendaron \$125 millones (1%).4

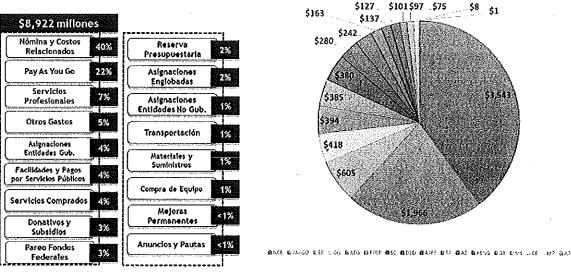
<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Se excluye al Negociado de Investigaciones Especiales, pues está incluido en el Departamento de Seguridad Pública.



### Presupuesto Por Concepto de Gasto

El Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019 por concepto de gasto consiste en identificar la naturaleza de los gastos en que incurre el Gobierno. A continuación, incluimos una gráfica con el detalle de los distintos conceptos de gasto para el Año Fiscal 2018-2019.

### Presupuesto del Fondo General Año Fiscal 2018-2019



\* Las cifras pueden no coincidir debido al redondec

De estos \$8,922 millones que estamos recomendando para el Año Fiscal 2018-2019, la cantidad de \$3,543 millones, o un 40%, se utilizarán para nómina y costos relacionados. Esta cantidad es \$197 millones menor que la que fue asignada para el mismo propósito en el Año Fiscal 2017-2018, que fue de \$3,740 millones. Para facilidades y pagos por servicios públicos se recomiendan \$385 millones, o el 4%, del Presupuesto del Fondo General, lo que representa un aumento de \$100 millones en comparación con el Año Fiscal 2017-2018, que fue de \$285 millones.

Para los servicios comprados se recomiendan \$380 millones, o un 4%, lo que refleja un leve aumento de \$74 millones dirigido a sufragar gastos de seguridad y vigilancia en las escuelas y otras instalaciones públicas, mantenimiento de estructuras físicas y equipo, primas de seguros, servicios

de transportación y servicios de salud. El concepto de otros gastos operacionales incluye una disminución de \$299 millones en comparación con el Año Fiscal 2017-2018. Para el referido concepto se recomendaron \$418 millones para el Año Fiscal 2018-2019, mientras que para el Año Fiscal 2017-2018 se asignaron \$717 millones. Asimismo, el concepto de materiales y suministros refleja un aumento de \$5 millones, habiéndose recomendado \$97 millones para el Año Fiscal 2018-2019.

De otra parte, con el fin de continuar reduciendo y eliminando todos los excesos que se identificaron, se incluye una recomendación de \$101 millones para gastos de transportación, lo que representa una disminución de \$737 mil respecto a dicho concepto. Además, se recomiendan \$605 millones para gastos de servicios profesionales, y \$280 millones por concepto de donativos, subsidios y otras distribuciones, representan recursos que se destinarán a otras causas, tales como la compra de primas de seguro de salud, los cuales no estarán disponibles para cubrir gastos operacionales de las agencias.

Para el programa de Mejoras Permanentes se invertirán \$8 millones, para construir y mejorar puentes, carreteras, vivienda, facilidades aéreas y marítimas, facilidades de acueducto, facilidades físicas, entre otros. Para la Reserva Presupuestaria se destinan \$163 millones, mientras que para el Pareo de Fondos Federales se recomiendan \$242 millones.

Cónsono con la Política Pública de nuestra Administración se incluyen los recursos correspondientes al "Pay As You Go" con el propósito de garantizar el pago de las pensiones de nuestros retirados, quienes representan uno de los sectores más vulnerables de nuestro pueblo. Para ello, este año se destinan \$1,966 millones.

Por último, se recomendaron \$137 millones para asignaciones englobadas, mientras que se destinaron \$75 millones para la compra de equipo. Con respecto a la partida para anuncios y pautas en los medios y las asignaciones a entidades no gubernamentales y a entidades gubernamentales, las mismas fueron reducidas en \$70 mil, \$57 Millones y \$787 Millones, respectivamente.

## CONSIDERACIONES Y OBSERVACIONES CON RELACIÓN A LOS ACUERDOS CON LA JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL Y LAS RESOLUCIONES PRESENTADAS POR ESTA

Como mencionamos anteriormente, el 23 de mayo de 2018, el Gobierno presentó un Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2018-2019. En primera instancia, la Junta de Supervisión Fiscal rechazó nuestro Presupuesto Recomendado y resultó necesario promover el diálogo con esta para lograr unos acuerdos. Como resultado de los acuerdos logrados, el 30 de mayo de 2018, la Junta de Supervisión Fiscal recertificó su Nuevo Plan Fiscal para Puerto Rico. Ante ello, el 1 de junio de 2018, el Gobierno presentó a la Junta de Supervisión Fiscal el Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019. El 6 de junio de 2018, la Junta de Supervisión Fiscal presentó un Presupuesto conforme al Plan Fiscal recertificado, el cual incluye todos los acuerdos alcanzados con el Gobernador y otras modificaciones adicionales.

Entre los ajustes acordados y recogidos en las Resoluciones de Presupuesto que presentamos a la Junta de Supervisión Fiscal, se encuentra una disminución de \$15,835,000 a \$10,835,000 en los gastos de funcionamiento de la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias.<sup>5</sup> Además, la nómina y costos relacionados de la AAFAF, aumentó de \$8,279,000 a \$10,651,000 y los gastos de funcionamiento disminuyeron de \$75,004,000 a \$66,687,000; disminuyendo el total de \$83,83,845,000 a \$78,000,000.<sup>6</sup>

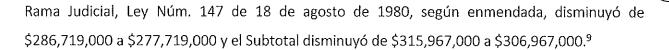
Por su parte, en las asignaciones bajo la custodia de Hacienda, el sub inciso (b) pasó a ser el nuevo sub inciso (c) y se añadió un nuevo sub inciso (b) titulado Título III (gastos legales de la AAFAF) con \$9,900,000 y el Subtotal aumentó de \$497,642,000 a \$507,542,000.7 Para la Oficina de Desarrollo Socioeconómico y Comunitario, los gastos de funcionamiento disminuyeron de \$37,120,000 a \$25,575,000 y el Subtotal de la Oficina disminuyó de \$42,142,000 a \$30,597,000.8 En lo que respecta al Tribunal General de Justicia, el acápite para sufragar gastos de funcionamiento de la

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Véase, Inciso 13 de la Resolución Conjunta del Presupuesto General AF 2019 de 1ro de junio de 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Véase, Inciso 15 de la Resolución Conjunta del Presupuesto General AF 2019 de 1ro de junio de 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Véase, Inciso 18 de la Resolución Conjunta del Presupuesto General AF 2019 de 1ro de junio de 2018.

<sup>8</sup> Véase, Inciso 79 de la Resolución Conjunta del Presupuesto General AF 2019 de 1ro de junio de 2018.



Además, se incluyó un nuevo Inciso 89 a la Resolución Conjunta del Presupuesto General del Año Fiscal 2018-2019 de 1 de junio de 2018. El mismo corresponde a la Universidad de Puerto Rico para Fondos de Becas por una cantidad de \$25,000,000. El Gran Total de la Resolución Conjunta del Presupuesto General del Año Fiscal 2018-2019 de 1 de junio de 2018 aumentó de \$7,015,737,000 a \$7,019,792,000.

En lo que respecta a la Resolución Conjunta de Asignaciones Especiales para el Año Fiscal 2018-2019 esta sufrió los siguientes cambios:

- En las asignaciones bajo la custodia de la OGP, el acápite correspondiente a cubrir los gastos por contratos de servicios profesionales con el propósito de desarrollar las políticas y procedimientos de seguridad cibernética del Gobierno, así como el monitoreo, aumenta de \$1,400,000 a \$2,4000,000. Asimismo, se incorporaron los nuevos sub incisos (t), (u), (v), (w) para los siguientes propósitos: (t) el pago del *"Pay Out"* del Negociado de la Policía de Puerto Rico (Pago de Deudas de Años Anteriores) \$122,000,000; (u) la reserva de gastos de la Administración de Servicios Médicos (ASEM) \$22,000,000; (v) la reserva de facturación de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados \$23,000,000; y (w) la reserva para adiestramiento del Gobierno Estatal \$17,000,000. Así, el subtotal de las asignaciones bajo la custodia de la OGP aumentó de \$603,809,000 a \$788,809,000.<sup>11</sup>
- En lo que respecta a la Oficina del Gobernador, el renglón relacionado con la Oficina *Fiscal and Economic Work Group ("FEWG"*), disminuyó de \$5,000,000 a \$4,000,000, por lo que el Subtotal de la Oficina del Gobernador disminuyó de \$14,500,000 a \$13,500,000.
- Por último, el sub inciso correspondiente a gastos operacionales de la Junta de Supervisión

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Véase, Inciso 88 de la Resolución Conjunta del Presupuesto General AF 2019 de 1ro de junio de 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Véase, Inciso 89 de la Resolución Conjunta del Presupuesto General AF 2019 de 1ro de junio de 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Véase, Inciso 7 de la Resolución Conjunta de Asignaciones Especiales para el Año Fiscal 2018-2019 de 1 de junio de 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Véase, Inciso 31 de la Resolución Conjunta de Asignaciones Especiales para el Año Fiscal 2018-2019 de 1 de junio de 2018.



Fiscal aumentó de \$60,000,000 a \$64,250,000.13

Así, el Gran Total de la Resolución Conjunta de Asignaciones Especiales para el Año Fiscal 2018-2019 de 1 de junio de 2018, aumentó de \$1,714,694,000 a \$1,902,944,000.

Como indicamos previamente, el 6 de junio de 2018, la Junta de Supervisión Fiscal presentó un Presupuesto conforme al Plan Fiscal recertificado, el cual incluye todos los acuerdos alcanzados con el Gobernador y otras modificaciones adicionales.

#### Los cambios al Presupuesto sometido por la Junta de Supervisión Fiscal consisten en lo siguiente:

- Un aumento de \$24,000 para gastos de funcionamiento y una disminución de \$166,000 a la nómina y costos relacionados de la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico.
   Asimismo, se incluyó una disminución de \$37,000 a los gastos de funcionamiento de la Comisionada Residente de Puerto Rico.
- En lo que respecta a la Administración de la Industria y el Deporte Hípico, esta sufrió una reducción de \$397,000 correspondientes a nómina y costos relacionados. Por su parte, se disminuyeron \$10,349,000 en la partida correspondiente a las Primas de Seguros de Salud de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico.
- Con relación a las asignaciones bajo la custodia de Hacienda, el Título III (gastos legales) aumentó por \$9,900,000 y el Título III (gastos legales de la AAFAF) sufrió una disminución por la misma cantidad (\$9,900,000).
- Los gastos de funcionamiento de la AAFAF aumentaron en \$276,000 y para su nómina se disminuyeron \$2,665,000.
- Las aportaciones a los Municipios, en específico el renglón correspondiente al cumplimiento con la aportación al Fondo de Equiparación, disminuyó en \$16,000.
- Las asignaciones bajo la custodia de OGP disminuyeron en los renglones correspondientes

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Véase, Inciso 26 de la Resolución Conjunta de Asignaciones Especiales para el Año Fiscal 2018-2019 de 1 de junio de 2018.

- a la reserva de liquidez requerida por el Plan Fiscal (\$15,000,000); para sufragar del Sistema de Contabilidad PRIFAS y costos relacionados de esta Reforma Digital (\$50,000,000); y para el pago del Seguro Social de la Policía (\$19,000,000). La reserva para los salarios de los Policías y la reserva para la inversión en los salarios de los Maestros aumentaron en \$37,349,000 y \$6,605,000, respectivamente.
- La Comisión de Derechos Civiles, la Comisión Estatal de Elecciones, la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, el Cuerpo de Bomberos, el Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico, el Departamento de Asuntos del Consumidor, el Departamento de Recreación y Deportes, el Instituto de Ciencias Forenses y la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres sufrieron disminuciones en la partida de nómina y costos relacionados por \$124,000, \$4,292,000, \$951,000, \$7,921,000, \$2,210,000, \$280,000, \$162,000, \$1,007,000 y \$1,160,000, respectivamente.
- Asimismo, las Oficinas de Fiscalización como lo son la Oficina de Ética Gubernamental, la Oficina del Contralor de Puerto Rico, la Oficina del Contralor Electoral, la Oficina del Procurador del Ciudadano y el Panel sobre el Fiscal Especial Independiente sufrieron reducciones en sus presupuestos correspondientes a las partidas de nómina y costos relacionados. En específico, se disminuyen \$968,000 para la Oficina de Ética Gubernamental; \$3,229,000 para la Oficina del Contralor de Puerto Rico; \$535,000 para la Oficina del Contralor Electoral; \$835,000 para la Oficina del Procurador del Ciudadano, y \$97,000 para el Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.
- Por su parte, el Departamento de Educación tuvo una disminución en los gastos de funcionamiento por \$29,694,000 y de \$54,397,000 en nómina y costos relacionados. Para Nómina - Aumentos sueldos maestros sufrió un aumento de \$23,819,000, mientras que para Nómina - Aumentos sueldos directores se aumentaron \$23,973,000.
- En lo concerniente al Departamento de Salud, este sufrió reducciones en nómina y costos relacionados por \$15,573,000 y en el renglón correspondiente a los gastos de funcionamiento de las Salas de Emergencia de los CDT's por \$7,550,000.
- Al Instituto de Cultura Puertorriqueña le incorporaron varios cambios. Se disminuyeron las partidas correspondientes a ser transferidos al Museo de Arte de Puerto Rico para sufragar

gastos de funcionamiento; y para obras (\$201,000); para gastos de funcionamiento de la Orquesta Filarmónica (\$41,000); para ser transferidos al Museo de Las Américas para sufragar gastos de funcionamiento (\$24,000); para ser transferidos al Museo de Arte Contemporáneo para promover las artes plásticas, llevar a cabo actividades educativas y culturales, y mantener un Centro de Documentación sobre Arte Contemporáneo, según lo dispuesto en la Ley 91-1994, según enmendada (\$53,000); y para sufragar gastos de funcionamiento del Museo de Arte de Ponce, Inc., según lo dispuesto en la Ley 227-2000 (\$134,000). Por su parte, se aumentaron las partidas correspondientes a sufragar gastos de operación de la Fundación Luis Muñoz Marín (\$307,000); para sufragar gastos de funcionamiento del Ateneo Puertorriqueño (\$103,000); y para el Museo de Arte de Bayamón (\$43,000).

- La Junta de Supervisión Fiscal aumentó su presupuesto en la partida de gastos operacionales de la Junta en \$500,000.
- La partida de nómina y costos relacionados de la Policía de Puerto Rico se redujo en \$56,172,000, mientras que el renglón correspondiente a Nómina Aumento de Sueldos de los Policías incrementó en \$18,823,000.
- Por último, para el Tribunal General de Justicia se recomendó una reducción de \$9,000,000
   en el renglón correspondiente a sufragar gastos de funcionamiento de la Rama Judicial,
   Ley Núm. 147 de 18 de agosto de 1980, según enmendada.

No obstante los cambios sugeridos por la Junta de Supervisión Fiscal, nos reafirmamos en que no consentimos los ajustes realizados al Instituto de Cultura, las Agencias con Autonomía Fiscal y a las asignaciones para los Centros de Diagnóstico y Tratamiento bajo el Departamento de Salud.

#### CONCLUSIÓN

El Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019 encara los asuntos primordiales que afectan nuestro diario vivir y los atiende con la mayor seriedad y sensatez para lograr una mejor calidad de vida

para nuestros ciudadanos. Este contiene toda la información al detalle sobre el presupuesto para cada uno de los programas gubernamentales, agencias y departamentos, así como las gráficas y tablas estadísticas, además de otra información complementaria que les será utilidad en su proceso de análisis.

La OGP, el Departamento de Hacienda y la AAFAF estamos en la mejor disposición de aclarar o asesorarles sobre cualquier detalle o aspecto que estimen conveniente. Asimismo, los Secretarios y Jefes de los organismos públicos también les presentarán más información sobre cada uno de los programas correspondientes.

Esperamos que nuestros comentarios sean de utilidad en la evaluación del Presupuesto para el Año Fiscal 2018-2019.



Respetuosamente sometido,

Lcdo. José lyán Marrero Rosado

Director

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Lcdo. Raúl Maldonado Gautier, CPA

Secretario

Departamento de Hacienda

Gerardo José Portela Franco Director Ejecutivo

Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia

Fiscal de Puerto Rico



#### <u>ANEJO A</u>

## Deuda del Gobierno de Puerto Rico, sus Corporaciones Públicas, Instrumentalidades y Municipios (en millones de dólares)

Fecha	Deuda Const. (1)	IVU (2)	TRANs (3)	Deuda Municipal (4)	Corp. Públicas (5)	Asig. Legislativas (6)	Deuda que no Grava Erario (6)	Total
6/30/2017	12,664	15,174	400	3,724	28,699	3,519	4,655	68,835
30/6/2016	12,664	15,213	-	3,911	28,066	4,401	4,721	68,975
30/6/2015	13,061	15,224	300	4,126	29,424	4,048	4,935	71,117
30/6/2014	13,401	15,224	200	4,193	30,312	3,944	4,994	72,267
30/6/2013	10,599	15,224	-	3,882	31,209	4,044	5,086	70,043
30/6/2012	10,945	15,982	-	3,872	30,801	3,160	5,188	69,948
30/6/2011	9,682	14,535	-	3,537	28,118	3,070	5,337	64,279
30/6/2010	9,511	14,218	-	3,231	27,288	2,575	5,383	62,206
30/6/2009	9,006	11,576	-	2,997	26,641	2,760	5,435	58,415
30/6/2008	8,759	6,329	-	2,819	26,342	2,683	6,461	53,393
30/6/2007	8,167	2,825	-	2,463	24,159	5,204	3,365	46,183
30/6/2006	7,276	-	-	2,330	20,450	9,558	3,523	43,136
30/6/2005	7,307	-	-	2,181	19,234	7,981	3,565	40,268
30/6/2004	6,879	-	-	2,046	18,041	6,977	3,491	37,434
30/6/2003	6,222	<u>.</u>	-	1,955	15,890	5,640	2,818	32,525

<sup>(1)</sup> Balance de principal adeudado de los Bonos y Notas de Obligación General del Gobierno de Puerto Rico.

<sup>(2)</sup> Balance de principal bonos COFINA.

<sup>(3)</sup> Tax Revenue Anticipation Notes - balance de principal adeudado.

<sup>(4)</sup> Balance de principal adeudado de principal de préstamos del BGF, banca comercial, bonos MFA, y préstamos USDA Rural.

<sup>(5)</sup> Balance de principal adeudado de emisiones de deuda pública, préstamos del BGF, y la banca comercial.

<sup>(6)</sup> Balance de principal adeudado de bonos / notas emitidas en los mercados de capital público, préstamos



adeudados al BGF, y préstamos adeudado a la banca comercial.



## <u>ANEJO B</u>

Deuda Total del Gobierno, sus Corporaciones Públicas e Instrumentalidades durante los Años Fiscales 2008 al 2017

(millones de dólares)

AGENCIA	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
GRAN TOTAL	\$ 53,393	\$ 58,415	\$ 62,205	\$ 64,279	\$69,948	\$ 70,043	\$ 72,257	\$71,117	\$ 68,975	\$ 68,835
Deuda Constitucional	8,759	9,006	9,511	9,682	10,945	10,599	13,401	13,661	12,654	12,664
IVU (COFINA)	6,329	11,576	14,218	14,535	15,982	15,224	15,224	15,224	15,213	15,174
TRANS	-	-	-	-	-	-	2090	300	_	400
Deuda pagadera Asig. Legis.	2,683	2,760	2,575	3,070	3,160	4,044	3,944	4,048	4,401	3,519
Deuda No Grava Erario	6,461	5,435	5,383	5,337	5,188	5,026	4,994	4,935	4,721	4,655
Municipios	2,819	2,997	3,231	3,537	3,872	3,882	4,193	4,125	3,911	3,724
Corp. Públicas										
ААА	2,591	2,960	3,316	3,622	4,652	4,632	4,867	4,712	4,647	4,596
ACT	6,912	7,095	7,169	7,414	6,999	7,058	7,039	6,530	5,964	5,864
AEP	3,174	3,229	3,316	3 <i>,</i> 470	4,509	4,630	4,396	4,317	4,238	4,177
AEE	7,317	7,248	7,478	7,972	8,849	8,809	9,263	9,054	8,952	8,996
Aut. Puertos	686	725	737	738	283	215	263	286	287	286
Corp. Formento Ind.	353	347	336	324	310	275	266	262	240	325
UPR	619	620	554	627	588	576	559	535	509	498
Obras Corp. Públicas (*)	12,670	17,819	20,381	20,876	22,854	22,551	22,091	22,284	22,026	3,957

<sup>(\*)</sup> Para el 2017, se hizo reclasificaciones que no afectan el total de deuda del Gobierno de Puerto Rico.



## ANEJO C

# Bonos de Obligación General del Gobierno de Puerto Rico (cifras actuales y al 30 de junio de 2017)

ISSUANCE	8OND	FACE	OUTSTANDING	MATURITY
DATE	DESCRIPTION	VALUE	PRINCIPAL	DATE
	PUBLIC IMPROVEMENT BONDS			
01/15/98	Public Improvement Refunding Bonds, Series 1998	\$ 503,963,264	\$ 111,356,463	07/01/26
04/14/98	Public Improvement Bonds of 1998	500,000,000	18,655,000	07/01/16
12/17/98	Public Improvement Bonds of 1999	475,000,000	63,695,000	07/01/28
04/05/00	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2000	55,910,993	4,075,993	07/01/20
06/07/01	Public Improvement Bonds of 2001, Series A & B	410,970,000	224,145,000	07/01/23
06/07/01	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2001	337,235,000	40,640,000	07/01/30
10/25/01	Public Improvement Bonds of 2002, Series A	455,000,000	301,955,000	07/01/31
10/25/01	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2002 A	837,960,000	632,955,000	07/01/21
08/08/02	Public Improvement Bonds of 2003, Series A	460,000,000	115,470,000	07/01/22
08/08/02	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2003 A	89,610,000	27,770,000	07/01/17
05/06/03	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2003 C	1,018,245,000	194,610,000	07/01/28
10/16/03	Public Improvement 8 onds of 2004, Series A	457,175,000	149,720,000	07/01/30
10/07/04	Public Improvement Bonds of 2005, Series A	440,460,000	295,040,000	07/01/31
06/23/06	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2006 A	101,695,000	75,390,000	07/01/35
08/10/06	Public Improvement Bonds of 2006, Series A	500,000,000	400,920,000	07/01/30
08/10/06	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2006 B	335,650,000	128,235,000	07/01/35
08/30/06	Public Improvement Bonds of 2006, Series B	39,380,000	39,380,000	07/01/17
10/04/07	Public Improvement 8onds of 2007, Series A	408,800,000	408,800,000	07/01/37
10/16/07	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2007 A	926,570,000	361,175,000	07/01/34
05/07/08	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2008 A	735,015,000	467,280,000	07/01/32
05/07/08	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2008 C	190,135,000	159,275,000	07/01/28
09/18/08	Public Improvement Bonds of 2008, Series A	250,000,000	223,750,000	07/01/38
09/17/09	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2009 A	3,425,000	3,425,000	07/01/31



11/17/09	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2009 B	372,685,000	372,685,000	07/01/39
12/16/09	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2009 C	210,250,000	210,250,000	07/01/39
02/17/11	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2011 A	356,520,000	356,520,000	07/01/40
03/17/11	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2011 C	442,015,000	442,015,000	07/01/40
07/12/11	Public Improvement Bonds of 2011, Series A	304,000,000	304,000,000	07/01/41
07/12/11	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2011 D	52,190,000	50,735,000	07/01/20
07/12/11	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2011 E	245,915,000	245,915,000	07/01/34
03/29/12	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2012 B	415,270,000	222,375,000	07/01/33
04/03/12	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2012 A	2,318,190,000	2,318,190,000	07/01/41
03/17/14	General Obligation Bonds of 2014, Series A	3,500,000,000	3,500,000,000	07/01/35

Total

\$ 12,470,402,456



ANEJO D

Deuda de Bonos / Notas Públicas de Ciertas Corporaciones Públicas (en \$000s)

		Bonos   Notas (1)		Pago Máx. Anual		Ingresos	
Corporación	30-Jun-17		Deuda		Requeridos (2)		
AEE	\$	8,258,614	\$	655,700	\$	786,800	
ACT		4,130,001		347,200	•	520,800	
AEP		3,994,661		961,300		961,300	
AAA		3,947,615		284,700		341,600	
CFI		152,560		25,700		32,100	
UPR		410,825		42,600		63,900	
Total	\$	20,894,276	\$_	2,317,200	\$	2,706,500	

<sup>(1)</sup> Solo balance de principal adeudado. No incluyen valor apreciado de "Capital Appreciation Bonds".

<sup>(2)</sup> Según contratos de fideicomiso.



## <u>ANEJO E</u>

## Deuda Emitida desde el 2014

	Figure Available		
Fecha	Emisor	Valor Par	Uso de Fondos
Jul -2015	Power Revenue Bonds, Series 2015 A	\$130,714,000	New Money
Jul-2015	TRANS 2016	400,000,000	New Money
Oct-2015	PRASA – Rural Development Issue, Series JJ	10,600,000	New Money
May-2016	Power Revenue Bonds, Series 2016 A	55,639,539	New Money
June-2016	Power Revenue Bonds, Series 2016 B	55,210,625	New Money
June-2016	Power Revenue Bonds, Series 2016 C	104,600,000	New Money
June-2016	Power Revenue Bonds, Series 2016 D	64,375,560	New Money
June-2016	Power Revenue Bonds, Series 2016 E	94,828,424	New Money
	Total New Money FY 2015-16	\$915,968,148	
	Emisionovas 2000-2015		
Fecha	Emisor	Valor Par	Uso de Fondos
Jul-2015	TRANS 2015	\$1,200,000,000	New Money
	Total New Money FY 2014-15	\$1,200,000,000	
	FMSwiesAF. IDES DEV	an Bangaran	
Fecha	Emisor	Valor Par	Uso de Fondos
Ago-2013	PR Electric Power Authority – Series 2013 A	\$ 673,145,000	New Money
Marzo-2014	Commonwealth of Puerto Rico - Series 2014 A *	3,500,000,000	New Money
	Total New Money FY 2013-14	\$4,173,145,000	
	Finishii.cvAf 2019-2018		
Fecha	Emisor	Valor Par	Uso de Fondos
Abr-2013	COFINA – Sales Tax Revenue Junior Lien Bond Anticipation Notes, Series 2013A	\$333,300,000	New Money
Jun-2013	PRASA – Rural Development Issue, Series II	45,561,520	New Money
	Total New Money FY 2012-13	\$378,861,520	

• Última emisión de Bonos de Obligación General del Gobierno de Puerto Rico. El dinero nuevo que entro se utilizó para pagar, entre otras cosas, financiamientos y obligaciones del Gobierno de Puerto Rico con el BGF.